

EXP-UNC: 0008631/2015; 0009566/2015; 0009654/2015; 00015561/2015;
0020600/2015;;

Córdoba, 28 MAY 2015

VISTO:

Las notas presentadas por los alumnos del Dpto. Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes: Noé Colombo Cuenca (Leg 33894681), Yesica Antonella Perez Camacho (Leg 36048992) y Naomi Belen Leiva (Leg 37195582) [fojas 8(1), 9(1), 10(1)] en la que solicitan verificación de actas dado que no tienen acreditadas las materias del Plan 16/2012,

Las notas presentadas por las alumnas del Dpto. Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes: Cecilia Melina Artusso (Leg 27837693) y Valeria Alicia Corso (Leg 25336262) [fojas 1, 7(1)] en la que solicitan verificación de actas dado que no tienen acreditadas materias del Plan 26/1985, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Noé Colombo Cuenca (Leg 33894681) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado la materia Dibujo I en fecha 11/11/2014 con nota final de 10 (Diez) puntos [fojas 8(3)], y que según Informe de Oficialía [fojas 8(4)] dicho alumno figura NO PROMOCIONAL en acta de promoción N° 2139 de fecha 05/11/2014 de la mencionada materia;

Que la alumna Yesica Antonella Perez Camacho (Leg 36048992) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado la materia Introducción a la Historia del Arte en fecha 28/10/2014 con nota final de 7 (Siete) puntos [fojas 9(3)], y que según Informe de Oficialía [fojas 9(4)] dicha alumna NO FIGURA en acta de promoción N° 2272 de fecha 05/11/2014 de la mencionada materia;

Que la alumna Naomi Belen Leiva (Leg 37195582) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado la materia Curso de Nivelación en fecha 14/03/2014 con nota final de 7 (Siete) puntos [fojas 10(3)], y que según Informe de Oficialía [fojas 10(4)] dicha alumna figura AUSENTE en acta de promoción N° 1991 de fecha 30/05/2014 de la mencionada materia;

Que la alumna Cecilia Melina Artusso (Leg 27837693) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado la materia Grabado I en fecha 14/11/2014 con nota final de 10 (Diez) puntos (fojas 2), y la materia Introducción a la Historia del Arte en fecha 28/10/2014 con nota final de 7 (siete) puntos (fojas 3), y que según Informe de Oficialía (fojas 4) dicha alumna figura NO PROMOCIONAL en acta de promoción N° 2143 de fecha 05/11/2014 de la materia Grabado I, y NO FIGURA en acta de promoción N° 2134 de fecha 05/11/2014 de la materia Introducción a la Historia del Arte;

Abul

Que la alumna Valeria Alicia Corso (Leg 25336262) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado la materia Dibujo III (Pintura) en fecha 8/11/2007 con nota final de 8 (ocho) puntos [fojas 7(3)], y que según Informe de Oficialía [fojas 7(4)] la alumna figura NO PROMOCIONAL en acta de promoción N° 492 de fecha 30/11/2007 de la mencionada materia;

Que todos los datos de las libretas de trabajos prácticos son ratificados por los Profesores Titulares de cada materia en cuestión [fojas 5, 6, 7(5), 8(5), 9(5), 10(5)], con el control de la Directora Disciplinar de Artes Visuales Prof. Cecilia María Luque;

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Noé Colombo Cuenca (Leg 33894681), acreditándole la aprobación de la materia Dibujo I con nota final de 10 (diez) puntos, del Plan 16/2012;

ARTÍCULO 2°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Yesica Antonella Perez Camacho (Leg 36048992), acreditándole la aprobación de la materia Introducción a la Historia del Arte con nota final de 7 (siete) puntos, del Plan 16/2012;

ARTÍCULO 3°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Naomi Belen Leiva (Leg 37195582), acreditándole la aprobación del Curso Nivelador con nota final de 7 (siete) puntos, del Plan 16/2012;

ARTÍCULO 4°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Cecilia Melina Artusso (Leg 27837693) acreditándole la aprobación de la materia Grabado I con nota final de 10 (Diez) puntos, y la materia Introducción a la Historia del Arte con nota final de 7 (siete) puntos, ambas del Plan 26/1985;

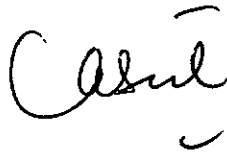
ARTÍCULO 5°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Valeria Alicia Corso (Leg 25336262), acreditándole la aprobación del Dibujo III (Pintura) con nota final de 8 (ocho) puntos, del Plan 26/1985;

Calul

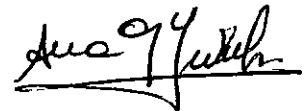
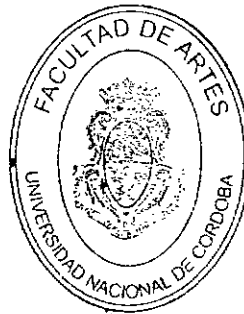
ARTÍCULO 6°: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmada por los docentes titulares de las cátedras respectivas o los Directores Disciplinarios del Departamento Académico correspondientes;

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0249



Mgter. Andrea Samiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba